



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 392 /22-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 4 días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.449/2022-T.C. caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL. 193/21-CHDSEM AP.EC.”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 193/21 P-CHDSEM a favor del señor Lucas Matias Montesino DNI

42.209.046 por \$ 1.843.684,23 (Pesos un millón ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro con veintitrés centavos).

Que con fecha 18 de Octubre de 2022, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoria previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N° 193/21 P-CHDSEM por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$1.843.684,23) a favor del señor Lucas Matias Montesino DNI 42.209.046 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mi: Dra Irma BAEZA MORALES